

RESOLUCIÓN N.º 83/22

FORMOSA, 23 de Febrero de 2.022.-

V I S T O:

El Expte. N° 681 - Año 2.022 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la contratación del Montaje de una Sala de grabación de audiencias para el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Clorinda, detallado en la Solicitud del Gasto de página 14 del presente Expediente; solicitado por la Dirección de Sistemas Informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas para el montaje de una (1) sala de grabación de audiencias -pag. 16 a 18-, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 25/22, con el objeto de contratar el Montaje de una Sala de grabación de audiencias para el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Clorinda, detallado en la Solicitud del Gasto de página 14 del presente Expediente; fijándose como fecha de apertura el día 15 de Marzo de 2.022, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – Pda. Ppal. 3.4 - Pda. Pcial. 3.4.09 – Otros servicios técnicos y profesionales no especificados precedentemente; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.:
Dr. RICARDO ALBERTO CABRERA – Presidente.-

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#)